

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se recibieron **dos (2) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4 Representante legal: JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA CC. No. 74.271.014	
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2 Representante legal: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

{fiduprevisora)

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 23 hasta el 26 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 22 del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-081-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1. VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4

Representante legal:

JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA

CC. No. 74.271.014

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 – 12	CUMPLE	Nombre: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 28 de octubre de 2014, inscrito el 22 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación de JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 - 15	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 - 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 21 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 16 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$230.088.190,00) 10% \$23.008.819</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">104 - 105</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101385272. Tomador: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.008.819. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">21 - 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 y 25	CUMPLE	El representante legal del proponente, JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-318030 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 8 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 - 79	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 29 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación.

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-081-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2. HACER DE COLOMBIA LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2
Representante legal:
OSCAR TAMAYO PERALTA
CC. No. 2.469.579

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 – 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 – 27	CUMPLE	Nombre: HACER DE COLOMBIA LTDA. Fecha de expedición del certificado: 1° de septiembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1.358 del 29 de julio de 1987, inscrita el 14 de septiembre de 1987. Término de Duración: Hasta el 31 de agosto de 2038. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Helber Orlando Callejas Chapetón. C.C. 19.453.724</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29	CUMPLE	Aporta documento de identificación de OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 - 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 3 y 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 - 34	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 21 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de septiembre de 2022.

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 16 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$230.088.190,00) 10% \$23.008.819</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">40</p>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 520-45-994000020927. Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE Valor asegurado: \$23.008.819. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2022 hasta el 16/02/2023. Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificadorio de la garantía a través de la cual se incluyan los cuatro (4) eventos de cobertura de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>De igual forma el proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	42 - 46	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 - 51	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.453.724 y TP. 38324-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega matrícula profesional y Certificado de

				Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 4 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 - 12	CUMPLE	El representante legal del proponente, OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, acredita ser Arquitecto, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25700-15858 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 23 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 - 79	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 1° de septiembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HACER DE COLOMBIA LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/09/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-081-2022	Presupuesto: \$ 230,088,190	Municipio: TURBACO - BOLÍVAR	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Nit: 900811299-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 1: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Nit 1: 900811299-4	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 5:	Int 5:	
Integrante 5:	Nit 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente no adjunta carta cupo de credito , el documento que aporta es una referencia bancaria, por lo cual queda RECHAZADO como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2 "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito standby, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito" y la causal 1.37.18 que indica " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$46.017.638,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 46,017,638	

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/09/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-081-2022	Presupuesto:	\$ 230,088,190	Municipio:	TURBACO - BOLÍVAR	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	HACER DE COLOMBIA LTDA			Nit:	800028222-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HACER DE COLOMBIA LTDA			Nit 1:	800028222-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 46,017,638				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$46.017.638,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46,017,638	\$ 46,017,638	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-081-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
Fecha de diligenciamiento:	20/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Representante Legal:	JOSE FERNANDO VEGA PAVA C.C. 74.271.014

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900811229-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	187-SG-2017	190,33	SI
		237	122,63	
		ANM 452 DE 2021	124,45	
		TOTAL	437,41	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	187-SG-2017	190,33	SI
		TOTAL	190,33	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	230.088.190,00	Pesos
		345,13	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		161,06	SMMLV

Contrato 1: No	187-SG-2017
Objeto:	REPARACIONES LOCATIVAS DIRECCION SECCION CASANARE YOPAL

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	156.008.945,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	190,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		211,48	b. (0.7 veces el valor del PE)	190,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,33	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	237
Objeto:	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	226.162.003,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	122,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		306,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		122,63	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - ICBF debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		ANM 452 DE 2021																					
Objeto:		REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>31/08/2021</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>\$ 113.065.706,91</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td>124,45</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td>124,45</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td>PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		Fecha de terminación	31/08/2021	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.065.706,91	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	124,45	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,45	Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>124,45</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td><u>NO APLICA</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>124,45</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>	
Día/Mes/Año																							
Fecha de terminación	31/08/2021																						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.065.706,91																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	124,45																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,45																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA																						
Componente que acredita	Cantidad																						
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>124,45</u>																						
b. (0.7 veces el valor del PE)																							
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td>VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																					
	100,00%		VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>																						
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condicion c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: <i>"Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales."</i></p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>																						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-081-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
Fecha de diligenciamiento:	20/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	HACER DE COLOMBIA LTDA
Representante Legal:	OSCAR TAMAYO PERALTA C.C.: 2.469.579

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222 – 2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
		034-2014.	3031,25	
		4190-2016.	1983,04	
		TOTAL	14453,02	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
		TOTAL	9438,74	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1060-2016.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m²**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 230.088.190,00	Pesos
	345,13	SMMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	161,06	SMMMLV

Contrato 1: No	1060-2016.
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	26.054.565.002,74	a. (1.5 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):		31462,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9438,74	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el SENA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area construida cubierta de 8.595 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	034-2014.
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRQUI-BOYACÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.906.366.697,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):		6062,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3031,25	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 50% HACER DE COLOMBIA LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area cubierta construida de 2.500 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		4190-2016.	
Objeto:		REALIZAR EL DISEÑO, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 17 # 52-10.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1983,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.284.372.937,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3966,08	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1983,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area cubierta construida de 1.184,79 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		